

## RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR CIERRE TEMPORAL DE NEGOCIO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DIRIGIDO A:

- HOSTELERÍA (Bares, Restaurantes...)
- COMERCIOS
- AUTÓNOMOS
- EMPRESAS

**TIENEN DERECHO A UNA INDEMNIZACIÓN. NOSOTROS NOS OCUPAMOS DE TODO, POR TAN SÓLO 150 € (más IVA) (+ PORCENTAJE SOBRE LA INDEMNIZACIÓN CONSEGUIDA).**

### TODO INCLUIDO:

- Estudio de Viabilidad previo.
- Reclamación administrativa hasta Resolución.
- Reclamación y Defensa Legal POR ABOGADOS ESPECIALIZADOS.

USTED SOLO TIENE QUE LLAMARNOS O ENVIARNOS UN CORREO ELECTRÓNICO O DEVOLVERNOS ESTA HOJA CON SUS DATOS Y NOSOTROS NOS PONDREMOS EN CONTACTO CON USTED:

NOMBRE Y APELLIDOS

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

He leído y acepto la política de privacidad